ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Asciéndase funcionario que se indica

DECRETO N° 00369 /
Sección 2da.
LA CISTERNA, 14 JUN 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00330 de fecha 26 de Mayo del 2010, que cesa la relación laboral existente entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **MANUEL CARRASCO MANRIQUEZ**, Cedula de Identidad N° 2.582.803-8, Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., por aceptación de renuncia voluntaria al cargo y grado a contar del 27 de Mayo del 2010.-

2.- Que de acuerdo al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar los ascenso pertinentes. –

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

D E C R E T O

1.- ASCIENDASE a contar del 27 de Mayo del 2010, a don **LUIS AZAR COFRE**, Cedula de Identidad N°7.820.224-6, actual Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., al escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., vacante dejada por el funcionario don **MANUEL CARRASCO MANRIQUEZ**, en atención a los Vistos del presente Decreto.

2.- ASCIÉNDASE a contar del 27 de Mayo del 2010, a don **ALEJANDRO VASQUEZ SANTANDER**, Cedula de Identidad N° 6.222.232-8, actual Auxiliar Grado 17° E.M.R. al Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R. vacante dejada por ascenso del funcionario **LUIS AZAR COFRE.**

3.- El ascenso precedentemente señalado está efectuado de conformidad al escalafón vigente a la fecha.

4.- PASE original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

5.- NOTIFIQUESE a través del Departamento de Recursos Humanos de la presente resolución.-

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
1.- Contraloría General de la República.
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Finanzas
5.- Depto. Recursos Humanos
6.- Depto. de Remuneraciones
7.- Oficina de Partes.-
8 .- Archivo.